



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2010. Nº 05.10.

En Herencia, a diecinueve de agosto de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- Dña. María Encarnación García-Navas López de Cuellar. (P.S.O.E.)
- D. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Pablo García-Arias Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. Juan de Dios Berrío Iniesta. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. José María Lafuente Fernández-Montes. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- D. Concepción García-Mascaraque García-Calvillo. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- D. Guillermo López Fernández. (P.P.)

Secretaria: Dña. María Inés Manzanares Angulo.

No asisten excusando su inasistencia:

- D. Eugenio Martín-Consuegra Ubeda. (P.S.O.E.)

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera, y con la asistencia preceptiva de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

- NO SE PRESENTAN.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIONES GENÉRICAS.

- DECRETOS: DEL NÚM. 197.10, DE 14 DE JUNIO, AL NÚM. 288.10 DE FECHA 16 DE AGOSTO.
- PROVIDENCIAS: DE LA NÚM. 31 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010, A LA NÚM. 39 DE 16 DE AGOSTO.

El **Sr. Alcalde**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone a disposición de los presentes en lo que respecta a las resoluciones señaladas.

No formulándose ninguna observación, el **Sr. Alcalde** pasa a dar cuenta de las siguientes informaciones genéricas:

1. Proyecto de urbanismo comercial. Se traducirá en la firma de un convenio este otoño con la Consejería de Economía y Hacienda. 300.000 euros.
2. Anteproyecto de reordenación del casco histórico. Es una planificación de cambios en la zona centro y travesías, en seis fases. Valoración aproximada de 5 millones de euros.
3. Declaración de zonas de rehabilitación integral, abarcando casa particulares y espacios de dominio público.
4. En el espectro de estos tres proyectos se enmarca la construcción de un parking subterráneo u otras opciones similares que se están estudiando, enmarcadas en el anteproyecto de reordenación que citaba anteriormente.
5. Tras la Feria 2010 y a lo largo del otoño-invierno, comienzo de las obras:

- Colector de pluviales. Valorado en 504.000 euros.
- Convenio de obras hidráulicas.
- Escuela de música y danza a través de convenio plurianual. Valorada en 543.000 euros.
- 6. Evolución de las obras del 2º FEIL con una inversión cercana a los 780.000 euros.
 - Adecuación de colegios y suministro de ascensores. Prácticamente, instalados en 4 edificios (Pablo Iglesias; Colegio Redondo, Carrasco Alcalde y Colegio del Cristo).
 - Instalación de luminarias desde la urbanización de los Jardines hasta la Calle Cooperativa, incluyendo la urbanización de Castilla La Mancha en la salida de la carretera de Camuñas.
 - Impermeabilización de un depósito de agua potable en la Sierra de San Cristóbal.
 - Reparación de 450 acometidas de las 700 que se planificaron.
 - Vivero de empresas, en un sistema de naves nido, junto al centro de formación y empleo.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

7. Construcción de una pista polideportiva valorada en 60.000 euros, situada en el Colegio redondo que va a dar servicio también a las instalaciones deportivas municipales en la Avda. de los Deportes. El replanteo se hará el próximo lunes 23 de agosto, empezando las obras a continuación.
8. Inversiones de la Delegación de Educación y Cultura de Ciudad Real en el CEIP Carrasco Alcalde, el antiguo CAI y en el Pablo Iglesias, por valor de 25.475 euros, que se unen a la importante intervención que el Ayto. está realizando en el mantenimiento de los centros, con reformas en cubiertas y pintado integral de los edificios.
9. Avance importante de las obras del nuevo colegio de educación infantil y primaria en la Avda. de los Colegios.
10. Cesión de las instalaciones del antiguo CAI para el CEIP Carrasco Alcalde. Se pretende contribuir a la mejora organizativa del centro. Si bien, provocó disfunciones a algunas familias, solucionándose mediante flexibilidad horaria autorizada por la Inspección educativa.
11. Obra del Parque de la Serna para después de feria, articulando la prolongación de la Avda. de los Colegios hasta el nuevo Campo de fútbol José María Fdez.- de la Puebla Moreno-Manzanaro, diseñando un circuito de footing y un circuito biosaludable para personas mayores. Todo ello valorado en 60.000 euros, a través del grupo de acción local PROMANCHA.
12. Instalación de una báscula municipal, gracias a la Consejería de agricultura, medioambiente y desarrollo rural. Se están estudiando distintas ubicaciones.
13. Obras de reforma del punto limpio por valor de 42.000 euros, inversión realizada por el Patronato de Medioambiente de Consermancha. Obras a partir del mes de octubre.
14. Sellado del vertedero, gracias a una subvención de 72.000 euros. Paralelamente, se está trabajando en un reglamento para la gestión y el tratamiento de los escombros.
15. Publicación de los pliegos para la construcción y gestión de un vertedero mancomunado de escombros en nuestro término municipal, que estará operativo para enero del 2012
16. Obras en la pza de los toros.
17. Datos del paro. Activos 5420 personas. Tasa de parados del 18, 39%. Está en la media nacional. Alta, aunque ha bajado desde abril de 2010 en más de un 8%. Es decir, 440 personas. Supone optimismo, que no euforia. Intuimos que podrá seguir bajando hasta noviembre, ayudado por el aumento de jornales que se prevé para las

recolecciones del otoño invierno de este año. En esas fechas, de abril a julio, las contrataciones del Ayuntamiento ha sido 144, contribuyendo en un 30% a la reducción del paro, en esas fechas.

3°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 16 de junio de 2010:

"Sometido el asunto a la consideración de la Comisión, ésta acuerda dictaminar favorablemente con el voto favorable de los representantes del Grupo Socialista y el voto en contra de los representantes del Grupo Popular, la aprobación de la Cuenta General, así como su sometimiento a información pública, por término de 15 días, y 8 más de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para una vez transcurrida dicha exposición, someterla a la aprobación del Pleno Corporativo".

Toma la palabra el **Sr. López, Portavoz del Grupo Socialista**, que felicita al Sr. Alcalde por tener ideas de hombre de estado porque hace cosas en el presente pensando en futuro.

Señala que los gastos de desplazamiento y dietas se han disparado, que ha estudiado con detenimiento la Cuenta General y se ha dado cuenta de que se hace al contrario de cómo se debe hacer: primero ver cuánto dinero entra y luego ver cuanto se puede gastar.

A continuación rebate cada uno de los pilares en que se basa la política del equipo de gobierno:

1°.- Empleo.

2°.- Ahorro energético.

3°.- Congelación impuestos: señala que cuando baja el IPC se deberían bajar las tasas para que la congelación fuera real, porque de lo contrario se trata de una subida encubierta.

4°.- Austeridad gasto corriente. Señala que no puede hacerse frente a todo este gasto y por eso han tenido que acudir a la financiación externa.

Dice que los resultados ya están y que son inviables, que se derrocha y de seguir así el gasto corriente se comerá el resto y que con los datos que se tienen ahora, se da cuenta de que los ingresos no llegarán a ser los que se han previsto.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Señala que el Ayuntamiento está en números rojos.

Interviene la **Sra. López-Serrano, Concejal Delegada de Hacienda**, que señala que la elaboración del presupuesto se hace teniendo en cuenta los ingresos y se ha partido desde ahí. Señala que de datos técnicos no tiene por qué entender y para ello hay técnicos que avalan con los informes, que el desajuste se debe a la paralización de las Unidades de Ejecución, a la congelación de tasas y la reducción de la venta de terrenos.

De nuevo el **Sr. López**, indica que el Sr. Interventor no da ni una anotación positiva.

Por su parte el **Sr. Alcalde**, da las gracias al Sr. López por dar una de cal y otra de arena. Señala que cuando se diseñan desde el equipo de gobierno las directrices económicas se hace teniendo en cuenta premisas intuitivas.

Continúa diciendo que se quiere y se necesita reducir el gasto pero la plantilla de personal está por encima que antes por el aumento de la prestación de servicios. Porque los servicios son deficitarios y lo son así históricamente, que ahora toca ser creativos y valientes y toca o apostar por el estado de bienestar (por la prestación de servicios públicos sociales) o quitar servicios.

Reitera que el mecanismo o soluciones que quedan son, o bien recortar todos los gastos, o acudir al préstamo.

Señala que los gastos son eminentemente sociales y no se plantea los recortes porque esto implicaría recortes en el Estado de Bienestar Social y que su equipo de gobierno opta por el endeudamiento, para acabar las obras pendientes. Que se está ante una nueva situación: la crisis, y que las soluciones que se dieron en otras épocas no sirven para esta.

Que hay que aunar las diversas políticas tanto socialistas como de derechas para sentar las bases de otros modelos de crecimiento y que este Ayuntamiento prima la formación, el empleo, políticas de sostenibilidad y ahorro, para invertir en infraestructuras partiendo de una política socialdemócrata.

Que el paro en Herencia no viene de la construcción sino del sector servicios en relación con la construcción.

Por su parte el **Sr. López** dice que el 85 % de los municipios está en bancarrota por gastar más de lo que debían

y que según el Alcalde, la derecha está a favor de los recortes pero el mayor recorte social, dice, lo ha hecho la izquierda. Insiste en que si no se recorta ahora algo, quizás nuestros hijos no tengan nada.

Contesta el **Sr. Alcalde** señalando que en los últimos 8 años se han subido las pensiones y ahora se ha hecho un recorte mínimo en comparación con las subidas anteriores.

Terminado el debate, habiendo finalizado el preceptivo periodo de información pública, y ante la inexistencia de reclamación o sugerencia alguna, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General de 2009, por lo que el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación el dictamen de la comisión informativa, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (7), correspondientes a los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cinco (5), correspondientes a los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

Así y con la mayoría reflejada, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remítase una copia de la indicada Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Se procede por la **Sra. Secretaria**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, a la lectura del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, de fecha 19 de agosto de 2010:

"La Comisión Informativa a la vista de la Providencia de Alcaldía número 39.10 de fecha 16 de agosto y los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, con el voto a favor de los cuatro representantes del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos representantes del Grupo Popular, acuerda dictaminar favorablemente: Primero.- El inicio del expediente para la concertación de una operación de crédito de 2.000.000,00





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

€ afectado a las inversiones que se relacionan en el cuadro adjunto; Segundo.- La modificación del presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2010 en los mismos importes para mantener la nivelación presupuestaria exigida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004); Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para llevar a cabo los trámites iniciales para la concertación de la operación de crédito."

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** que explica que según señala el Interventor en su informe con los datos del endeudamiento, estamos totalmente dentro de los límites.

Que los parámetros están cambiando y el ahorro neto refleja que podemos seguir endeudándonos aunque con las cautelas necesarias, que hay que ir al préstamo para terminar inversiones que ya están en marcha; que el auditorio no está costando más de lo previsto en un primer momento y es necesario el equipamiento.

Que se debe acometer el sellado del vertedero porque se quiere dejar una Herencia sostenible y la terminación de la Escuela de Música y Danza.

Que la obra más importante será el parking subterráneo de Plaza de España que obedece a las intervenciones de racionalización del centro y hay que dar solución a los problemas de aparcamiento.

Señala que el grupo socialista entiende que no se puede hacer esperar esta medida y que el Sr. Alcalde no es un imprudente ya que la carga financiera no aumentará excesivamente para obtener una solución como esta.

Señala que les gusta saber las opiniones y planteamientos del partido popular para intentar por todos los medios llegar a un consenso, que hay que ser prudentes y que se va a dar calidad de vida.

Por su parte el **Sr. López** señala que el Interventor dice que nos podemos endeudar y hacer cosas, pero con prudencia porque hay que gastar menos.

Señala que la amortización afectará también a la gente en el 2020 y que detrás de la obra faraónica del auditorio se coge otra y también ésta nos arruinará más aún.

Pregunta también si ya se ha hecho un estudio geotécnico.

El **Sr. Alcalde** le contesta que no se ha hecho.

El **Sr. López** dice que si no se ha hecho, cómo se puede saber cuánto se va a gastar, que lo prudente hubiese sido hacer primero los estudios de viabilidad y luego si se hubiesen resuelto favorablemente ir a la operación de crédito.

El **Sr. Alcalde** dice que tiene que mirar por el futuro del pueblo y que el planteamiento de por qué no se consulta al PP es porque las directrices son integrales y se ha hablado de un proyecto de urbanismo comercial y de reestructuración integral.

Explica que se ha estado ya tratando con empresas que únicamente ponen incidencias en la cimentación de la iglesia, y que si el equipo de gobierno se equivoca es porque está haciendo cosas y que el equipo de gobierno entiende que el pueblo se merece lo mejor y parte de la convicción de que es una obra buena para el pueblo.

Indica que la deuda que dejó el PP la han sufrido también las generaciones futuras y ha sido por pagar gasto corriente de otras épocas, por eso se valora la alternativa política y que este equipo se endeuda para construir.

Interviene el **Sr. González-Román, Concejal del Grupo Popular**, que quiere explicar la deuda del PP.

El **Sr. Alcalde** le pide, por favor, que lo haga en ruegos y preguntas.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno el asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7) correspondientes a los concejales del Grupo Socialista.

- Votos en contra: cinco (5) correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

Así y con la mayoría reflejada, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, la Providencia de Alcaldía número 39.10 de fecha 16 de agosto, el Informe de Intervención y el informe de secretaría 85/10, el Pleno, con la mayoría reflejada, acuerda:

Primero.- El inicio del expediente para la concertación de una operación de crédito de 2.000.000,00 € afectado a las inversiones que se relacionan en el cuadro adjunto.

Segundo.- La modificación del presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2010 en los mismos importes para





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

mantener la nivelación presupuestaria exigida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para llevar a cabo los trámites iniciales para la concertación de la operación de crédito.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"La Comisión Informativa, con el voto favorable de los representantes del Grupo Socialista y con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular, dictamina favorablemente la modificación de la Comisión Local de Empleo."

Toma el **Sr. López** la palabra y dice que votarán en contra porque las personas que se han nombrado son afines al PSOE.

El **Sr. Alcalde** le responde que esa es una argumentación inmadura, y que entiende que cada técnico tenga las ideas que quiera y no se entiende que diga eso el PP cuando el Sr. González-Román está trabajando para el Ayuntamiento.

Interviene la **Sra. López-Serrano**, que señala que el primer criterio para formar parte de la Comisiones Locales de Empleo es ser laborales fijos.

Terminado el debate, el **Sr. Alcalde** somete a votación del Pleno el asunto, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) correspondientes a los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: cinco (5) correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

Así y con la mayoría reflejada, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y la propuesta de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno, acuerda:

7º - APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

- Designar a la nueva Comisión Local de Empleo que tendrá los siguientes miembros y composición:

PRESIDENTE: D. Luis Gómez-Calcerrada García-Escribano.

SECRETARIO: Dña. Sagrario Chicón Muñoz de Morales.

VOCALES:

D. José Gómez-Calcerrada García-Parrado.

Dña. Isabel Corrales Ramos.

D. José Antonio Moreno Ramírez.

Emitir certificación del presente acuerdo.

6°.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL EN VARIAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"La Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento para la enajenación de parcelas con destino a residencial."

Indica el **Sr. Alcalde** que el pliego se ha modificado, rebajando el precio de la parcelas en un 15 % y ampliando el plazo de construcción de 4 a 6 años.

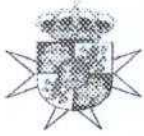
Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, ésta, por unanimidad de todos sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1°.- Aprobar el expediente y pliego de condiciones para la enajenación, por concurso, de parcelas de suelo residencial, de titularidad municipal, para uso residencial.

2°.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y continuar con la tramitación del expediente hasta su resolución final, facultando a la Alcaldía-Presidentencia para la realización de las gestiones oportunas incluso la correspondiente suscripción documental.

7°.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A RESIDENCIAL CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN PÚBLICA.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"La Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento para la enajenación de parcelas con destino a residencial con algún tipo de protección pública."

Indica el **Sr. Alcalde** que se van a sacar unos 1.100 metros cuadrados.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, ésta, por unanimidad de todos sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente y pliego de condiciones para la enajenación, por concurso, de parcelas de suelo residencial, de titularidad municipal, para uso residencial con algún tipo de protección pública.

- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y continuar con la tramitación del expediente hasta su resolución final, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la realización de las gestiones oportunas incluso la correspondiente suscripción documental.

8º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA FASE I PARA APERTURA DE VIAL EN SOLAR SITO EN CALLE MATALLANA, 60.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"Visto el proyecto de urbanización simplificado (Fase I) presentado por Construcciones Díaz-Pavón, S.L., para la apertura de vial en solar situado en la C/ Matallana, núm. 60, el informe emitido por el técnico municipal, de 17 de junio de 2010, la segregación municipal acordada por acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión Informativa, con el voto favorable de los cuatro representantes del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos representantes del Grupo Popular, dictamina favorablemente la aprobación del proyecto presentado".

Toma la palabra el **Sr. López** que señala que no se han

cumplido los plazos establecidos en el Convenio firmado, y que no pasa nada por quién es el constructor.

Por su parte el **Sr. Alcalde** señala que hay un certificado de la Secretaría donde se señala que la cesión de metros no pasaba a ser privada en ningún caso y que el Ayuntamiento entiende que en aras del bienestar ciudadano, del que se van a beneficiar los vecinos de ese barrio se amplían los plazos.

Terminado el debate, por el **Sr. Alcalde-Presidente** se somete a votación del Pleno el asunto produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) correspondientes a los concejales del Grupo Socialista.

Votos en contra: cinco (5) correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

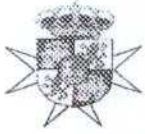
Así y con la mayoría reflejada, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el artículo 111 y demás concordantes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Informe del Técnico Municipal, de fecha 17 de junio de 2010, el Pleno, con la mayoría reflejada, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización simplificado (Fase I), del Solar sito en la C/ Matallana, núm. 60, presentado por Construcciones Díaz-Pavón, S.L. debiendo cumplirse, en la ejecución de las obras, con las especificaciones recogidas en el informe técnico, entre otras:

- El abastecimiento de agua, alcantarillado e imbornales a instalar se harán según las especificaciones técnicas que establezca Emaser.
- El alumbrado público se realizará según especificaciones técnicas y número de farolas que establezcan los servicios técnicos municipales.
- Debido a que se trata de una nueva apertura de vial, futura calle pública, cuando se realicen las dos fases se deberá seguir el criterio establecido en las normas subsidiarias para las unidades de ejecución residenciales en lo que se refiere a la superficie, fachada y edificabilidad.

2º.- Practicar la **liquidación de 4.461,16 euros**, con carácter provisional, pudiendo existir liquidaciones complementarias a la vista de las obras que efectivamente se ejecuten.

9º.- **APROBACIÓN DE RECTIFICACIONES EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL**



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE AFECTAN A LA ZONA 7-V-7 CON REUBICACIÓN DE ZONAS VERDES Y ZONA DE EQUIPAMIENTO Y CAMBIO DE USO.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Secretaría para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en lo que respecta a la reubicación de zonas verdes con zona de equipamiento y cambio de uso en zona 7-V7, contenidas en el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, esta Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la citada modificación, a los efectos de su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva".

Explica el **Sr. Alcalde** que se trata del espacio de la Plaza de Toros, colegio y campo de fútbol y que esas zonas eran zona verde y como se han construido ya dotaciones resulta necesario adaptar a la realidad el ordenamiento jurídico.

Visto el escrito de la Consejería de Ordenación en el que se solicita la corrección de la documentación técnica y una vez adaptada ésta, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Diario Lanza, así como traslado a los municipios colindantes solicitando la emisión del dictamen correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2.c) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

No suscitándose debate, mostrándose todos los miembros de la Corporación conformes, se acuerda, por unanimidad de los mismos, la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales relativa a la reubicación de zonas verdes con zona de equipamiento y cambio de uso en zona 7-V7, conforme con el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Remítase a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS RELATIVOS A LA OBRA DE LA ESCUELA DE DANZA Y MÚSICA EN SU TRAMITACIÓN COMO GASTO PLURIANUAL.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"Examinado el proyecto de ejecución de la obra de construcción de la Escuela de Danza y Música, redactado por D. Enrique Terleira, y considerando el expediente tramitado por el Servicio de Secretaría, en orden al gasto plurianual, esta Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto así como la aprobación del gasto plurianual y la aprobación de los demás acuerdos requeridos tanto por la Consejería de Administraciones Públicas como por la Consejería de Educación y Ciencia."

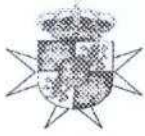
Toma la palabra la **Sra. López-Serrano** que señala que se tiene que aprobar el proyecto y también el gasto plurianual que se financiará en 3 ejes que serán un futuro convenio con la Consejería de Educación, el FORCOL y la aportación del Ayuntamiento.

Continúa señalando que se tiene que elaborar el correspondiente pliego para plasmar el modo de financiación que tendrá el Ayuntamiento.

Por su parte el **Sr. Alcalde** señala que es una obra que debería estar terminada ya y que desde sus planteamientos no era apta para talleres de Empleo.

Mostrando su conformidad todos los miembros de la Corporación, resulta así que, considerando el informe del Servicio de Secretaría, nº 83/10, de fecha 10 de agosto, así como el Informe del Servicio de Intervención, de fecha 11 de agosto de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, doce de los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- La aceptación de la subvención con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, según resolución notificada al Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2010, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 19 de julio.
- Aprobar el expediente de gasto plurianual conforme al detalle transcrito en el informe de Intervención obrante en el expediente.
- La aprobación del proyecto de ejecución de la obra de la Escuela de Danza y Música, redactado por D. Enrique Terleira, por importe de 543.699,30 €.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

- Adoptar el compromiso de financiar la aportación que corresponda efectuar al Ayuntamiento de cara al futuro convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Ciencia.
- Aprobar el sistema de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad.

Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos se precisen para materializar los acuerdos adoptados.

11º.- DENOMINACIÓN CALLE E DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por la **Sra. Secretaria** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2010.

"La Comisión Informativa por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta de Alcaldía recibida del Taller de Historia Local para la denominación de la Calle E del Polígono Industrial."

Interviene el **Sr. Alcalde** que dice que por error esta calle, también del Polígono, se quedó sin nombrar por lo que volvieron a pedir una propuesta al Taller de Historia Local, que es la propuesta que traen y que se ha atendido a criterios que han tenido en cuenta los sectores más productivos en la historia de Herencia y de los cuales todavía hay vestigios físicos.

La propuesta presentada por el Taller de Historia Local de Herencia, es la que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DEL TALLER DE HISTORIA LOCAL PARA DENOMINACIÓN DE CALLES.

"SOBRE TALABARTEROS.

La guarnicionería o talabartería es el arte de trabajar diversos artículos de cuero o guarniciones para caballerías. Se considera guarnición a todos los elementos de la espada que sirven para sostenerla o para proteger a la mano o manos que la empuñan, así como a la fabricación o arreglo de sillas de montar de caballería, albardas y aparejo: las monturas para los caballos y las albardas y aparejos (para montar los animales) para asnos y mulos.

Se suelen usar otros materiales además del cuero como la lona, lanas gordas denominadas estambre con las que se elaboran las guarniciones o dibujos sobre las monturas o aparejos e hilos de colores.

La persona que se dedica a la guarnicionería recibe el nombre de guarnicionero o

talabartero.

En Herencia a lo largo del Siglo XX y debido al eminente carácter agrario de la población se ha desarrollado este oficio con el objetivo de "vestir" a las mulas para las labores agrícolas. En una población donde es prioridad el ganado mular como fuerza de trabajo desbanca a los aparejos de la cuadra caballar. En 1930 en el distrito 1 de Herencia (actualmente comprendería todas las viviendas al Sur-Este de las calles San Antón, Colón, Mesones y Avda. Alcázar. Se ubicaban dos talabarterías que junto con las esparterías tenían la función de aparejar y dotar a las bestias de instrumental para el trabajo."

No suscitándose debate, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (doce de los trece que legalmente lo integran), acuerda:

1º.- Aprobar la nominación de la calle siguiente:

CALLE DE LOS TALABARTEROS: Antigua Calle E, que discurre paralela a la Calle de los Molineros, situándose al este del Polígono Industrial, donde terminan las Calles de los Caleros, de los Jaboneros y de los Yeseros, conectando éstas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con plano de ubicación a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

3º.- **EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO EN EL ART. 90.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

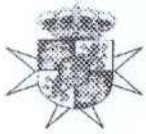
Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **la Presidencia** se pregunta a los Sres. portavoces si alguno de los Grupos Políticos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión Informativa, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

No se presentan.

11º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el **Sr. López**, sobre el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 26.10, en el apartado 2 que se da cuenta de un recurso de Endesa contra el Ayuntamiento.

Le responde el **Sr. Alcalde** que como Ayuntamiento tenemos que mostrar los mismos criterios en unidad y que estas entidades dicen que están exentos de pagar ICIO y ocupaciones de vías públicas pero que el Ayuntamiento aplica sus tasas y



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

ellos no están de acuerdo con las liquidaciones que se giran.

Continúa explicando que al principio de venir aquí Endesa el Ayuntamiento consideró que era una obra buena para el pueblo y se les facilitó el pago del ICIO.

Pregunta el **Sr. López**, por un pago de 69.000 € para refuerzo.

Le contesta la **Sra. López-Serrano**, que explica que se trata de una subvención para refuerzo del empleo que viene del gobierno regional.

Pregunta el **Sr. López** que si se sabe el coste del Auditorio.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que en breve se sabrá y que se están buscando fórmulas alternativas.

Pregunta el **Sr. López** que en el presupuesto de 2009 había para fiestas una cantidad que se ha aumentado en 2010 y en el presupuesto de Gobierno Local de 3 de junio amplía más el gasto y se pregunta que si éste es el modelo de austeridad.

Le contesta la **Sra. Fernández, Concejal de Festejos**, que indica que dentro de la austeridad hay que mirar por el refuerzo de lo que necesita el pueblo.

El **Sr. Alcalde** por su parte indica que intenta convertir el carnaval en fiesta nacional con lo que gana también el sector hostelero y se considera así una inversión.

Toma la palabra, el **Sr. González-Román**, que quiere explicar la deuda del 95 al 99.

Dice que el Sr. Roselló, antiguo Alcalde del PSOE, compró un terreno por el que pagó 75 millones, y que cuando entró el PP para pagar al personal, en el primer mes, tuvieron que pedir un préstamo. En sus 4 años sólo recibieron 15 millones de pesetas para todo.

Por su parte el **Sr. Alcalde**, le contesta que los 75 millones fueron la obra faraónica de este Alcalde, y que gracias a ello este Ayuntamiento ha funcionado con perspectivas de futuro y que muchas subvenciones de aquella época no se pedían y se perdían en el cajón.

Le contesta el **Sr. González-Román** que le contesta que muchas se perdían por ser del PP.

Termina el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde** señalando que el beneficiado de todo es el pueblo de Herencia por lo que si el pueblo recibe dinero es por bien y pide que no se vuelvan a vivir plenos tan surrealistas como el de hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el **Sr. Presidente** levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.

